



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.343/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ALCALDÍA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que la Junta de Gobierno adoptó, en su sesión de fecha 11 de octubre de 2.012, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROYECTOS DE ACTUACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL SECTOR P.P. 20A VICOLOZANO III-A. TRAMITES DE APROBACIÓN INICIAL Y DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

REDACTORES: GUIOMAR SÁNCHEZ GUINEA (PROYECTO DE ACTUACIÓN) Y VICTOR JIMÉNEZ DOMENCH (PROYECTO DE URBANIZACIÓN).

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- Servicio Territorial de Medio Ambiente.- Servicio Territorial de Cultura.- Unidad de Carreteras, Ministerio de Fomento.- Confederación Hidrográfica del Duero.

PROPIETARIOS Y PARCELAS AFECTADAS:

Propietario: AYUNTAMIENTO DE AVILA.

Parcelas afectadas: 1) Finca catastral: 2548903UL6024N0000XR. Finca registral nº. 66.266, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 2.627, libro 1063, folio 188. Superficie 110.144 m². 2) Finca catastral: 254890AUL6024N0000IR (Sistema General). Finca registral nº. 66.268, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila al tomo 2627, libro 1063, folio 192. Superficie: 15.060 m².

Vistos los proyectos presentados con fecha 19/09/2012 (nº registro 14.249) y 1/10/2012 (nº registro 14.791) por PADECASA, Obras y Servicios, S.A., en virtud del contrato suscrito al efecto con el Ayuntamiento de Ávila el 31 de julio de 2012 según lo acordado por la Junta de Gobierno Local el 26 de julio de 2012 por el que se resuelve el expediente de contratación para el desarrollo urbanístico del sector reseñado.

Dichos proyectos se tramitan simultáneamente con el Plan Parcial del sector PP 20-A "Vicolozano IIIA" teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 78-79 y 95 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y los arts. 255 a 258 y concordantes de su Reglamento, respondiendo su contenido al siguiente índice:

- PROYECTO DE ACTUACIÓN (PA): MEMORIA. I.- Objeto, contenido y limitaciones. II.- Determinaciones Generales. III.- Determinaciones Básicas sobre Urbanización. IV.- PROYECTO DE RE-



PARCELACIÓN (PR): Determinaciones completas sobre reparcelación. ANEXOS: Cuadro resumen de fincas resultantes. Fichas urbanísticas de las parcelas resultantes. Planos: 1/5. Situación. 2/5. Parcelación. 3/5. Abastecimiento. 4/5. Abastecimiento. 5/5. Telefonía.

- PROYECTO DE URBANIZACIÓN: I.- Urbanización y Obra Civil. A) Memoria. B) Anexos. C) Planos. D) Pliego de condiciones. E) Mediciones y Presupuesto: 3.379.357,73 €. II.- Proyecto de electrificación en alta y baja tensión. Presupuesto: 882.199,30 €. III.- Proyecto de red de alumbrado público. Presupuesto: 286.651 €.

Y considerando que la documentación aportada es suficiente para iniciar el procedimiento de aprobación de los expedientes, sin perjuicio de los informes y documentación que deban recabarse, en su caso, la Junta de Gobierno acordó, previo dictamen de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible:

Primero.- Aprobar inicialmente los proyectos de Actuación y de Urbanización del sector PP 20-A "Vicolozano IIIA", promovidos por el sistema de concierto por el Ayuntamiento de Ávila a través de la empresa PADECASA, Obras y Servicios, S.A., en virtud del contrato suscrito al efecto con el Ayuntamiento de Ávila el 31 de julio de 2012, y redactados por el arquitecto Doña Guiomar Sánchez Guinea y el Ingeniero Don Víctor Jiménez.

Todo ello en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos o que deban recabarse al efecto. Y considerando que las parcelas municipales adjudicadas al Ayuntamiento deberán quedar libres de cargas de urbanización, que el Proyecto de Urbanización deberá visarse por el Colegio Profesional correspondiente y respetarse las características y condiciones del soterramiento de todas las líneas eléctricas de alta tensión que discurran por el ámbito del sector, jardinería y de arqueología fijadas, y que las obras de urbanización deberán incluir las correspondientes unidades de señalización y seguridad viaria según las instrucciones de Policía Local, y las relativas a mobiliario urbano, así como el cerramiento de las parcelas municipales.

Segundo.- La referida aprobación inicial se efectúa a resultas de la tramitación que siguen los expedientes afectados y del periodo de información pública al que se someterán. A tal efecto se abre un plazo de un mes de exposición pública de los citados proyectos, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de Castilla y León (Art. 151.3 RUCyL).

Tercero: Durante el periodo de información pública de un mes, contados desde la última fecha de publicación del presente acuerdo o del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, todas las personas, físicas y jurídicas, pueden:

1º. Consultar toda la documentación escrita, gráfica y cartográfica que integra el instrumento o expediente, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha dispuesto un ejemplar completo y diligenciado del mismo en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico nº 7, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

2º. Consultar la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto en la página Web municipal <http://www.avila.es>.

3º. Obtener copias impresas de la documentación relacionada con el instrumento o expediente expuesto, previa solicitud por escrito y abono de las tasas correspondientes, en su caso. No será necesaria solicitud ni pago de tasas para descargar, consultar e imprimir la documentación por vía electrónica.

4º. Presentar alegaciones, sugerencias, informes y cualesquiera otros documentos que estimen oportuno aportar en relación con el instrumento o expediente expuesto, lo cual se producirán a través del registro general del Ayuntamiento de Ávila y del portal del ciudadano de la página web municipal, sin perjuicio también de su presentación mediante fax al número 920 25 29 79 o por



correo electrónico a las direcciones de la Oficina Técnica Municipal: urbanismo@ayuntavila.com.

El presente trámite de información pública se realiza también a los efectos previstos en el Real Decreto 1093/1997 de 4 de julio.

Cuarto.- Notificar el acuerdo adoptado a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad y a los titulares que consten en el Catastro. Asimismo, se solicitará del Registro de la Propiedad certificación de dominio y cargas de las fincas, y la practica de los asientos que correspondan, a cuyo efecto se faculta al promotor del expediente para la aportación de la citada certificación que deberá expedirse al día de la fecha. Igualmente se aportará certificación descriptiva y gráfica original expedida por el Centro de Gestión Catastral. Si a la vista de dichas certificaciones aparecen nuevos interesados en el expediente, se les dará traslado igualmente de los acuerdos que se adopten.

Quinto.- Concluida la información pública y aprobado el Plan Parcial del Sector que se tramita simultáneamente el Ayuntamiento resolverá expresamente sobre la aprobación definitiva de los proyectos de actuación y urbanización, señalando los cambios que procedan respecto a lo aprobado inicialmente, lo cual se notificará igualmente a los propietarios que consten en el Registro de la Propiedad, a los titulares que consten en el Catastro y a quienes hubieran presentado alegaciones, y se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Ávila a 16 de octubre de 2012

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*